

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-051219

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 1,291

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””1,291) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado José Leónidas Rivera Chévez, Director General, somete a consideración solicitud de autorización para que el Señor Alcalde Municipal, suscriba documento de cesión de derechos sobre utilidades.
- II- Que el dieciocho de julio de dos mil diecinueve, la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad MIDES S.E.M. de C.V., en donde se conoció que la utilidad generada por la sociedad del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2018, fue US\$3,387,397.00, y que el COAMSS es propietario del 10% del capital accionario de la sociedad, por lo que para el ejercicio 2018, le corresponde en concepto de utilidades la cantidad de US\$338,739.70.
- III- Que el Consejo de Alcaldes del Área Metropolitana de San Salvador (COAMSS), en sesión ordinaria de fecha quince de agosto de dos mil diecinueve, Acta número quince, ACORDÓ:
 - a) Aceptar el pago de las utilidades generadas en el ejercicio fiscal dos mil dieciocho, decretadas por la Junta de Accionistas de MIDES SEM DE C.V. a favor del COAMSS, por un monto de TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE 70/100 DOLARES AMERICANOS (\$338,739.70); Asimismo, autoriza a la Unidad Financiera Institucional a que realice el incremento presupuestario 7-2019 y el reconocimiento contable de tal manera de reconocer los derechos de las utilidades por el monto correspondiente.
 - b) Requirió de MIDES SEM DE CV, que las utilidades generadas en dicho ejercicio económico, sean distribuidas al sector público entre las catorce municipalidades que integran el Área Metropolitana de San Salvador, representadas en el COAMSS, en partes iguales del monto total, correspondiéndole a cada una la cantidad de VEINTICUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO 69/100 DOLARES AMERICANOS (\$24,195.69).
- IV- Que para hacer efectiva la transferencia de dichas utilidades y derechos a las municipalidades en la proporción que les corresponde,

el COAMSS, en fecha veintiuno de noviembre del corriente año, AUTORIZÓ a su Coordinador General y Representante Legal, Ernesto Luis Muyschondt García Prieto a suscribir documento de cesión de derechos sobre las utilidades del ejercicio económico dos mil dieciocho, para que sean dichas municipalidades las que ejerzan los derechos de cobro ante la Junta Directiva de MIDES SEM de CV.

- V- Que según la distribución relacionada al Municipio de Santa Tecla, le corresponde la cantidad de VEINTICUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO 69/100 DOLARES AMERICANOS (\$24,195.69).
- VI- Que es necesario suscribir el respectivo documento de cesión de derechos sobre las utilidades aquí relacionadas, entre el Coordinador General y Representante Legal, Licenciado Ernesto Luis Muyschondt García Prieto y el Alcalde Municipal de Santa Tecla, Licenciado Roberto José d'Aubuisson Munguía, por lo que solicita al Pleno del Concejo, se autorice a dicho funcionario, para que suscriba el relacionado documento.

Por lo Tanto, **ACUERDA:**

1. **Autorizar al Señor Alcalde Municipal, Licenciado Roberto José d'Aubuisson Munguía para suscribir el DOCUMENTO DE CESIÓN DE DERECHOS SOBRE LAS UTILIDADES correspondiente al Ejercicio económico dos mil dieciocho, que la sociedad MIDES S.E.M. DE C.V., ha decretado y girado instrucciones para que la Junta Directiva de dicha sociedad haga efectiva dichas utilidades a favor del COAMSS, en consecuencia de conformidad con el acuerdo emanado del COAMSS.**
2. **Autorizar al Señor Alcalde Municipal de Santa Tecla, Licenciado Roberto José d'Aubuisson Munguía, para suscribir, firmar y aceptar la cesión de derechos sobre las utilidades hasta por un monto de VEINTICUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO 69/100 DOLARES AMERICANOS (\$24,195.69).**
3. **Facultar al Señor Alcalde Municipal de Santa Tecla, Licenciado Roberto José d'Aubuisson Munguía, para que pueda ordenar y delegar al Gerente Legal de esta Municipalidad, para que lo acompañe en la negociación de la forma y plazo del pago de dichas utilidades a recibir de la sociedad MIDES S.E.M. DE C.V.- Comuníquese''''''.**

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los cinco días del mes de diciembre de dos mil diecinueve.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, INTEGRADO POR: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL. REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ

GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN. REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA; PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**